



Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Protección al Ambiente

**Procedimiento de
Rehabilitación y mantenimiento a las áreas
verdes universitarias**

Clave del documento:

Versión: 01

Fecha: 10/01/2022

Contenido

I.	Propósito.....	6
2.	Alcance.....	7
3.	Responsabilidad y autoridad.....	8
4.	Normatividad aplicable.....	12
5.	Políticas.....	13
6.	Diagrama y desarrollo del procedimiento.....	14
7.	Glosario.....	16
8.	Anexos.....	28

1. Propósito

Establecer los criterios generales para llevar a cabo la restauración, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes, en la Universidad Autónoma del Estado de México.

2. Alcance

Este procedimiento debe ser aplicado por la Dirección de Protección al Ambiente y el Departamento de Biodiversidad, en todas las dependencias universitarias que cuentan con áreas verdes; y observado por los responsables de Protección al Ambiente de los espacios universitarios.

3. Responsabilidad y Autoridad

Responsable	Responsabilidad	Autoridad
Dirección de Protección al Ambiente	• Gestionar los recursos necesarios para la realización de los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes. • Realizar los trámites necesarios ante instancias externas, gestionar los permisos necesarios, para realizar trabajos de arborización.	• Autorizar la ejecución de los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración en la UAEM.
Titular del espacio Universitario	• Gestionar los recursos necesarios para la realización de los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes. • Coordinar en conjunto con el Subdirector Administrativo y el Responsable de Protección al Ambiente, todas las actividades relacionadas a la rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes, al interior del espacio universitario.	• Aprobar la realización de los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes al interior del espacio universitario.

Titular del Departamento de Biodiversidad	• Coordinar las actividades de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes de la UAEM. • Dar cumplimiento normativo a las especificaciones técnicas en todos aquellos espacios universitarios que realicen labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles. • Realizar visitas técnicas a los espacios universitarios, previamente a realizar trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes. • Mantener constante comunicación con el Responsable de Protección al Ambiente, para dar seguimiento a los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes del espacio universitario.	• Programar las actividades de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes en el espacio universitario. • Determinar que trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes se pueden realizar en el espacio universitario.
Responsable de Protección al Ambiente	• Mantener constante comunicación con el titular del Departamento de Biodiversidad, para realizar trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes. • Hacer del conocimiento a sus autoridades, la existencia de riesgos en árboles, por caída o desprendimiento de ramas o algún otro problema que presente. • Solicitar con el Subdirector Administrativo, los recursos e insumos necesarios para realizar trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración a las áreas verdes. • Mantener en condiciones adecuadas las áreas verdes del espacio universitario.	• No aplica.

Brigada de Protección al Ambiente	• Apoyar en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes en la UAEM. • Apoyar en las actividades de mantenimiento del vivero universitario. • Mantener el vivero universitario, en condiciones adecuadas.	• No aplica.
---	---	--

4. Normatividad aplicable

- a. Código para la Biodiversidad del Estado de México.
 - Titulo tercero de la acción ciudadana
 - Libro segundo del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el fomento al desarrollo sostenible
 - Titulo primero disposiciones generales
 - Capítulo I
 - Artículo 2.1
 - Artículo 2.2 Fracción IV, VI, VII Y XX
 - Artículo 2.3 Fracción IV, VIII y XVIII
- b. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA018-SEMAGEM-DS-2017, que establece las especificaciones técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter público, personas físicas, jurídicas colectivas, privadas y en general todos aquellos que realicen labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
- c. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA019-SEMAGEM-DS-2017, que establece las condiciones de protección, conservación, fomento, creación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes y macizos arbóreos de las zonas urbanas en el territorio del Estado de México.

5. Políticas

1. El Responsable de Protección al Ambiente del espacio universitario realizará diversas acciones de mantenimiento, para favorecer el desarrollo, crecimiento y rehabilitación de las áreas verdes.
2. El personal de la brigada de reforestación realizará los trabajos correspondientes a la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes, cada que lo solicite el titular del espacio universitario.
3. El Responsable de Protección al Ambiente del espacio universitario, gestionará los recursos necesarios con el titular subdirector administrativo, para llevar acabo la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes.
4. El titular del Departamento de Biodiversidad brindará la asesoría técnica necesaria sobre el mantenimiento de las áreas verdes al Responsable de Protección al Ambiente y al personal de mantenimiento del espacio universitario.
5. Las jornadas de reforestación se realizarán en cada espacio universitario, durante los meses de mayo a octubre del año en curso, siempre y cuando existan las condiciones hidrológicas, para asegurar el mayor porcentaje de prendimiento de las plantas o árboles.
6. El espacio universitario gestionará y proporcionará con la instancia correspondiente, la donación de plantas o árboles necesarios, para llevar a cabo la jornada de reforestación, siempre y cuando el vivero universitario no cuente con dichas especies.
7. El Responsable de Protección al Ambiente del espacio universitario coordinará las actividades, para realizar la jornada de reforestación, con la comunidad universitaria.
8. El titular del espacio universitario junto con el Responsable de Protección al Ambiente determinarán las áreas donde se realizará la jornada de reforestación de acuerdo con las condiciones topográficas de espacio universitario.

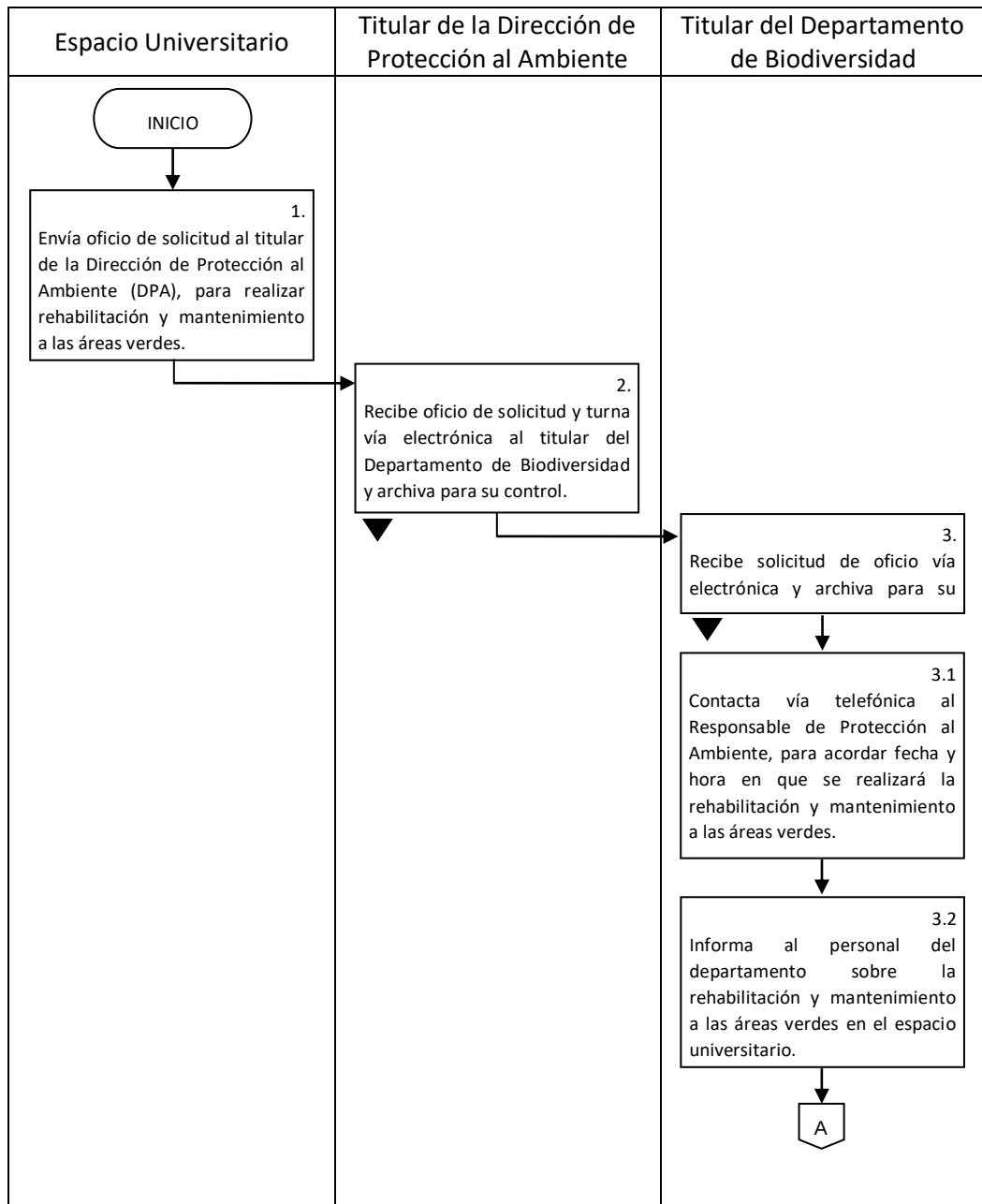


9. El Responsable de Protección al Ambiente del espacio universitario realizará diversas acciones de mantenimiento, para favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas o árboles.
10. El titular del Departamento de Biodiversidad deberá dar las recomendaciones necesarias antes de iniciar la jornada de reforestación, para que la comunidad universitaria y personal de la brigada de reforestación desempeñen bien la actividad.
11. Los trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles se realizarán en los espacios universitarios del valle de Toluca.
12. La brigada de reforestación realizará aquellos trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles que no representen un alto riesgo.
13. Los trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles que representen un alto riesgo, los realizará una empresa especializada en trabajos de arborización.
14. El titular de la Dirección de Protección al Ambiente, realizará la gestión en las instancias correspondientes, para obtener los permisos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles.



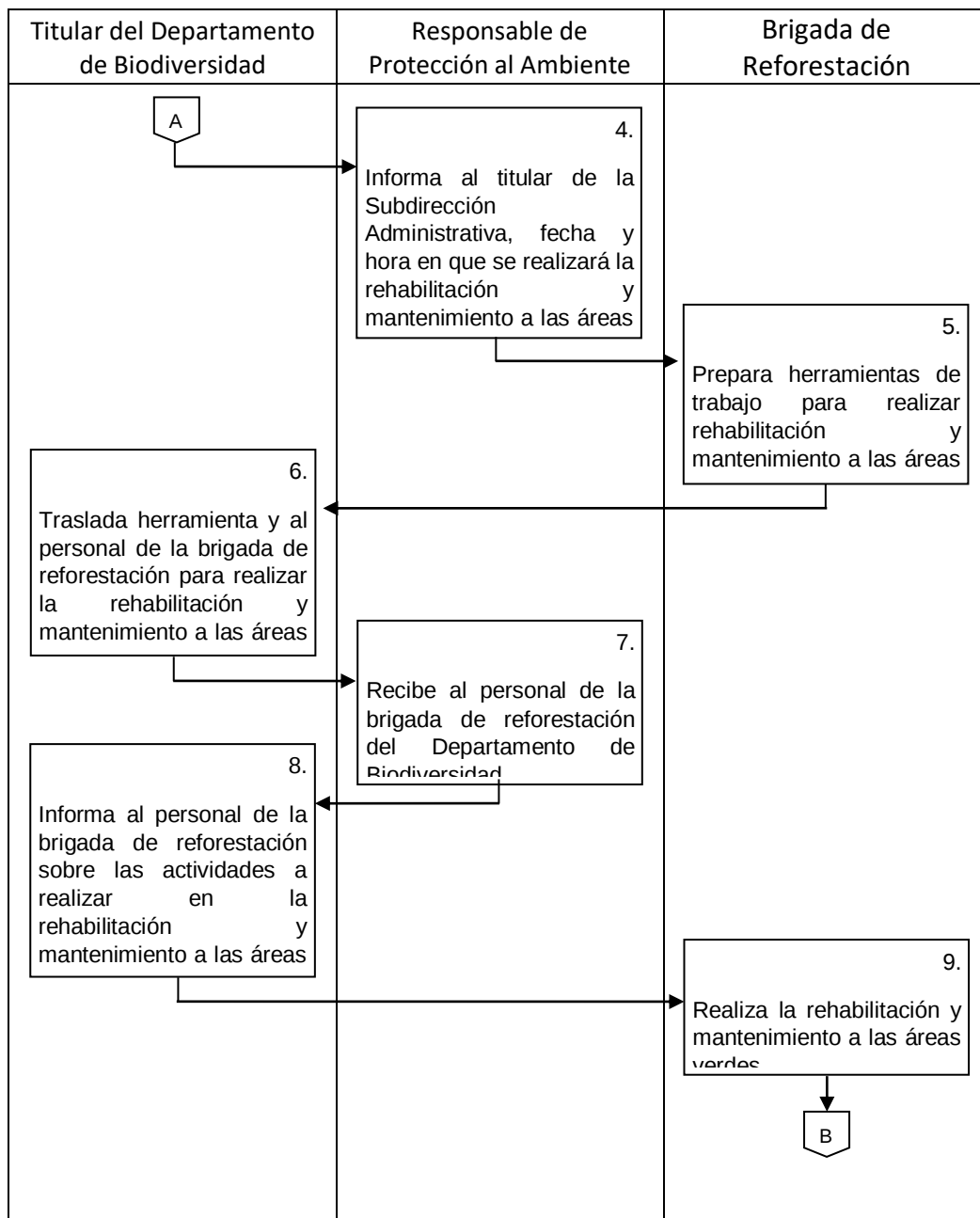
Diagrama y Desarrollo del Procedimiento

Rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes

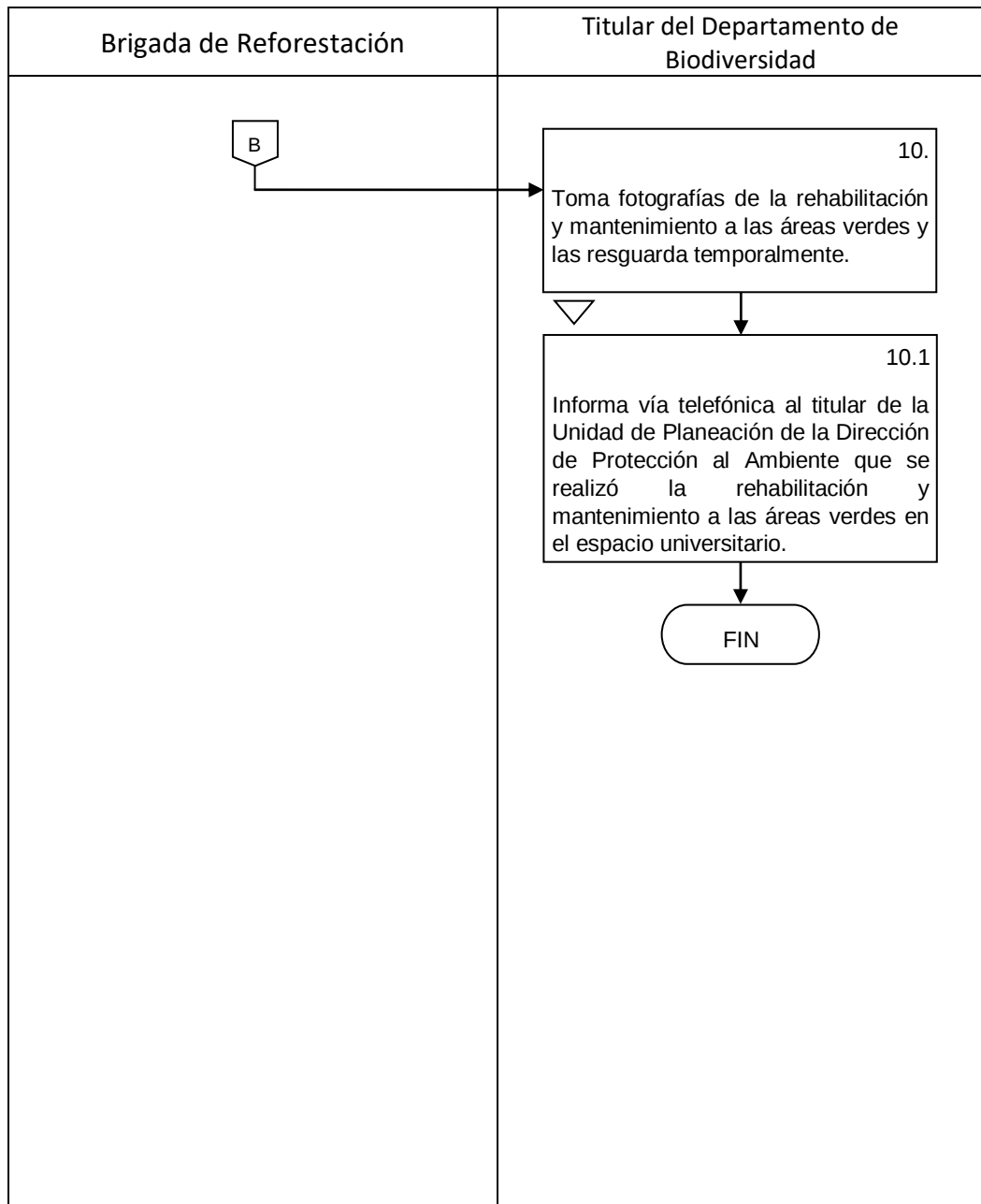




Rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes



Rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes



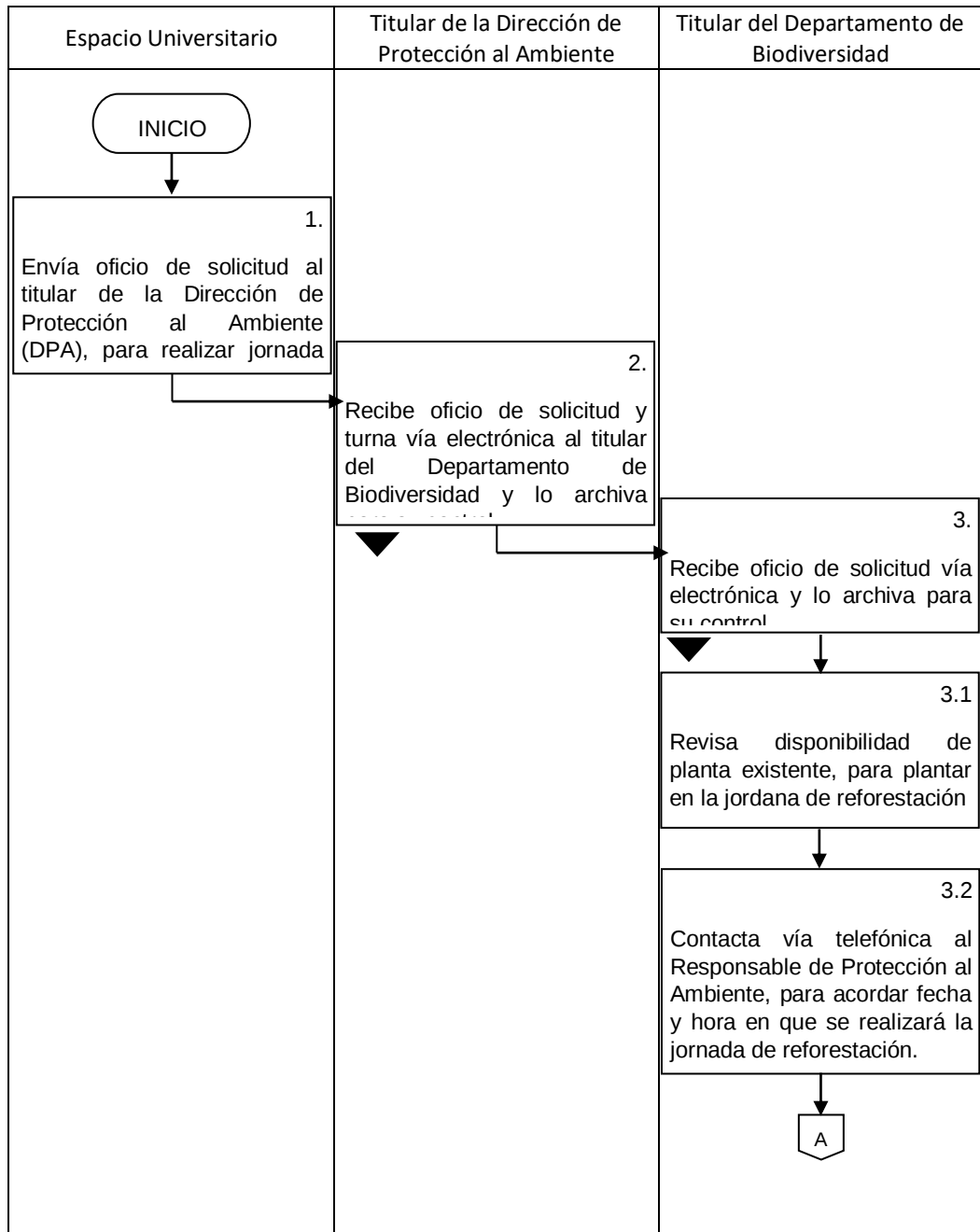
No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
1	Espacio Universitario	1. Envía oficio de solicitud al titular de la Dirección de Protección al Ambiente (DPA), para realizar rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes.	Oficio de solicitud
2	Dirección de Protección al Ambiente	2. Recibe oficio de solicitud y turna vía electrónica al titular del Departamento de Biodiversidad y lo archiva para su control.	Oficio de solicitud
3	Departamento de Biodiversidad	3. Recibe solicitud de oficio vía electrónica y lo archiva para su control. 3.1 Contacta vía telefónica al Responsable de Protección al Ambiente, para acordar fecha y hora en que se realizará la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes. 3.2 Informa al personal de la brigada de reforestación sobre la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes en el espacio universitario.	Copia de oficio de solicitud
4	Responsable de Protección al Ambiente	4. Informa al titular de la Subdirección Administrativa, fecha y hora en que se realizará la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes.	
5	Brigada de Reforestación	5. Prepara herramientas de trabajo para realizar rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes.	



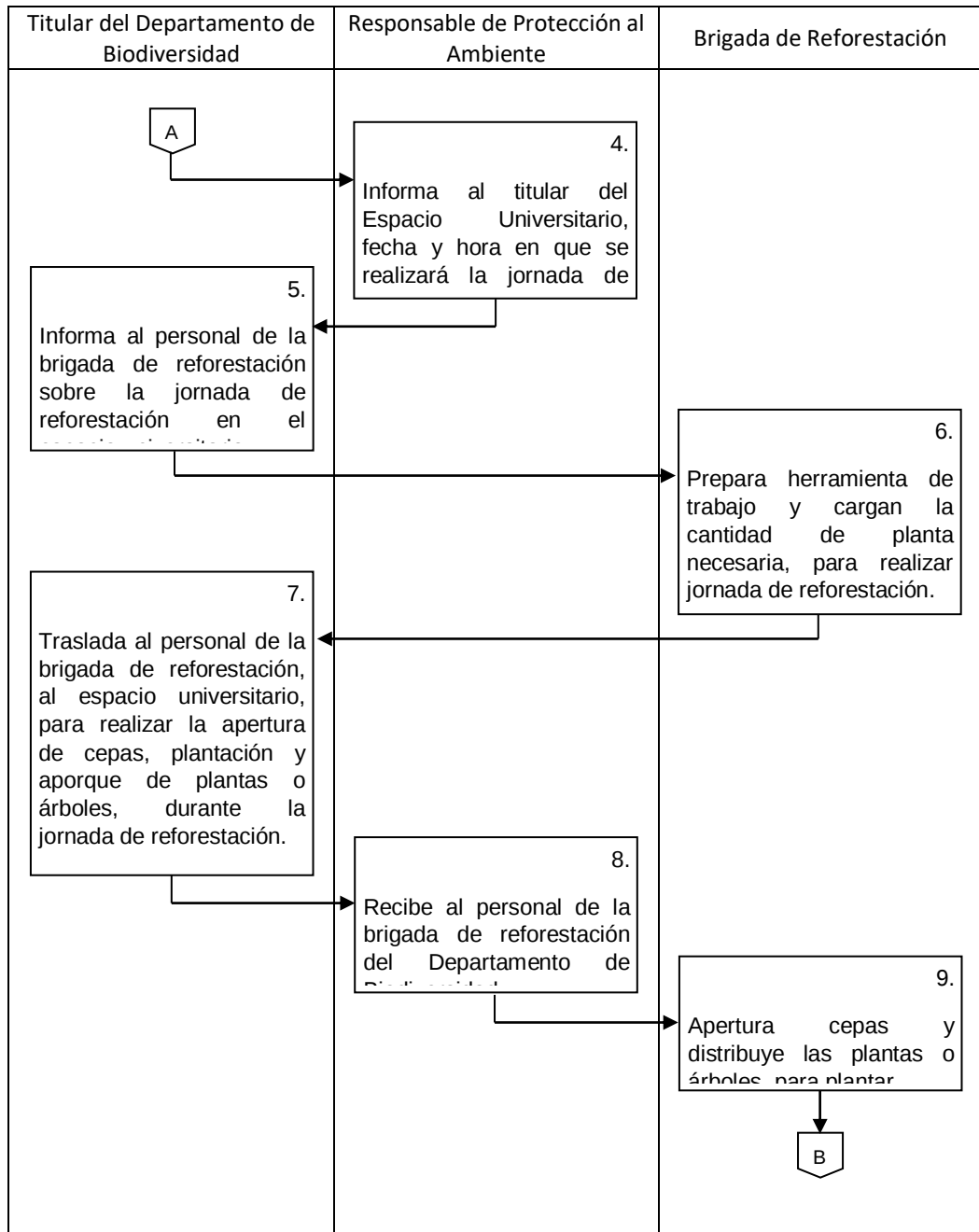
6	Departamento de Biodiversidad	6. Traslada herramienta y al personal de la brigada de reforestación para realizar la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes.	
7	Responsable de Protección al Ambiente	7. Recibe al personal de la brigada de reforestación del Departamento de Biodiversidad.	
8	Departamento de Biodiversidad	8. Informa al personal de la brigada de reforestación sobre las actividades a realizar en la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes.	
9	Brigada de Reforestación	9. Realiza la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes.	
10	Departamento de Biodiversidad	10. Toma fotografías de la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y las resguarda temporalmente. 10.1 Informa vía telefónica al titular de la Unidad de Planeación de la Dirección de Protección al Ambiente que se realizó la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes en el espacio universitario.	Fotografías



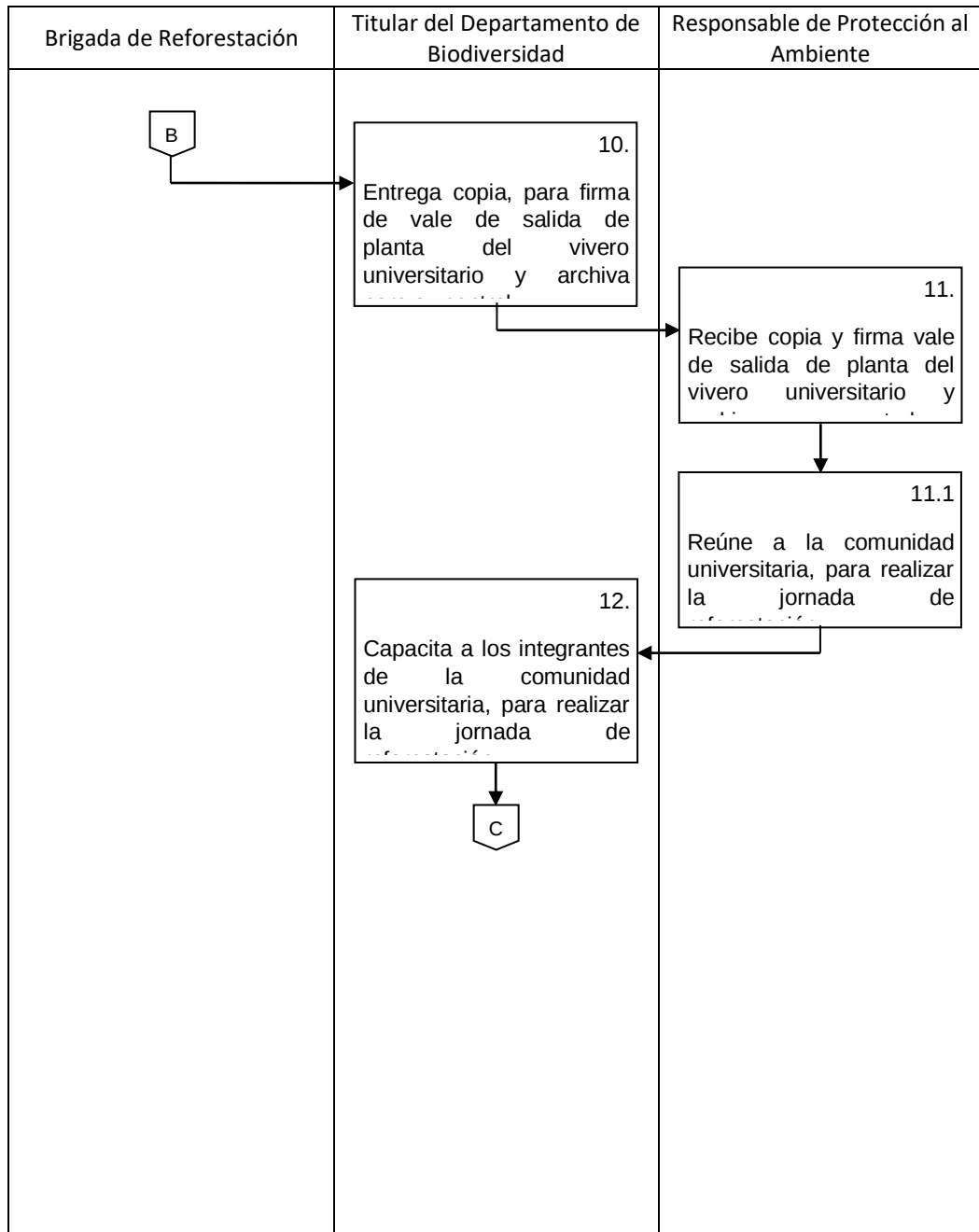
Jornada de reforestación



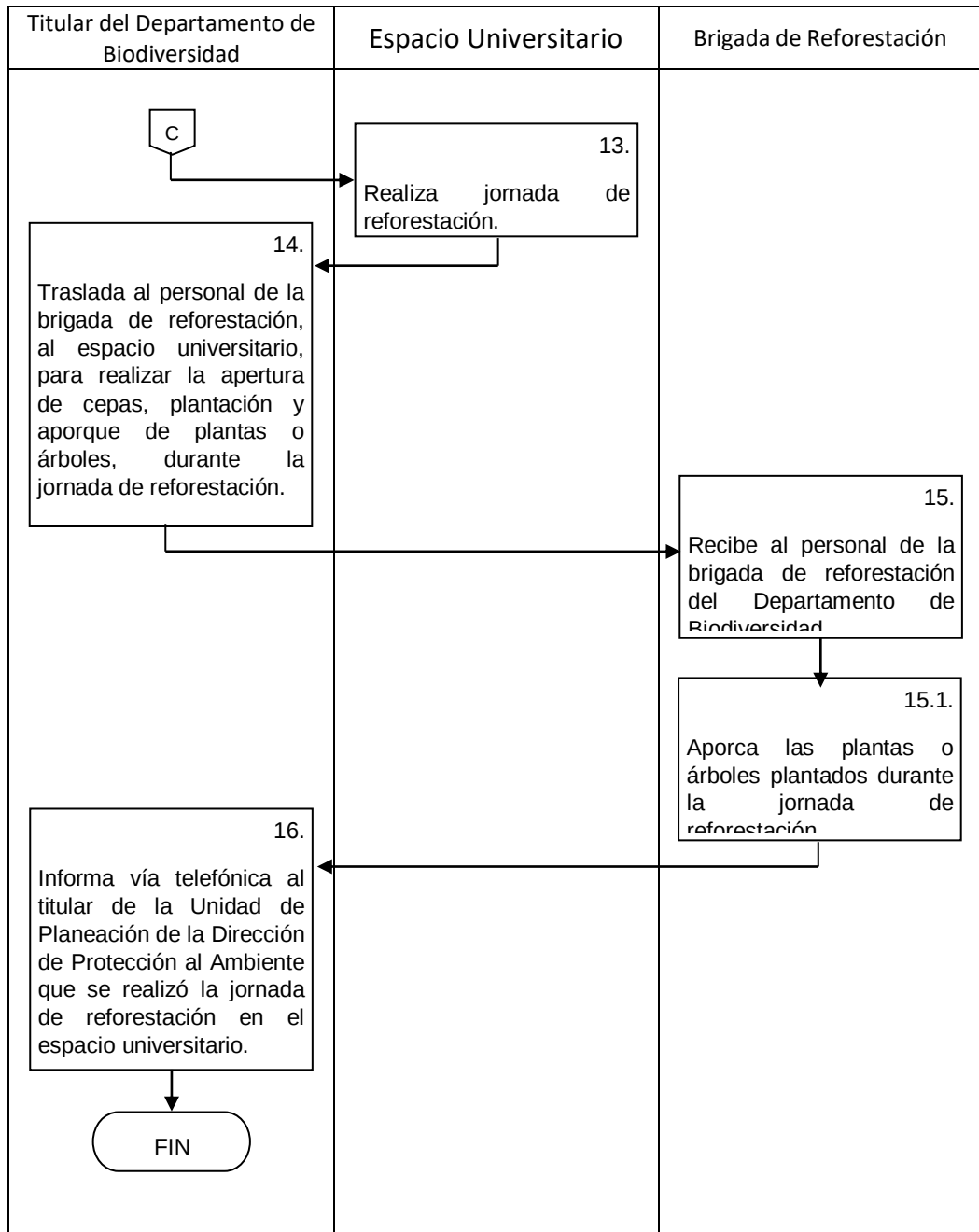
Jornada de reforestación



Jornada de reforestación



Jornada de reforestación

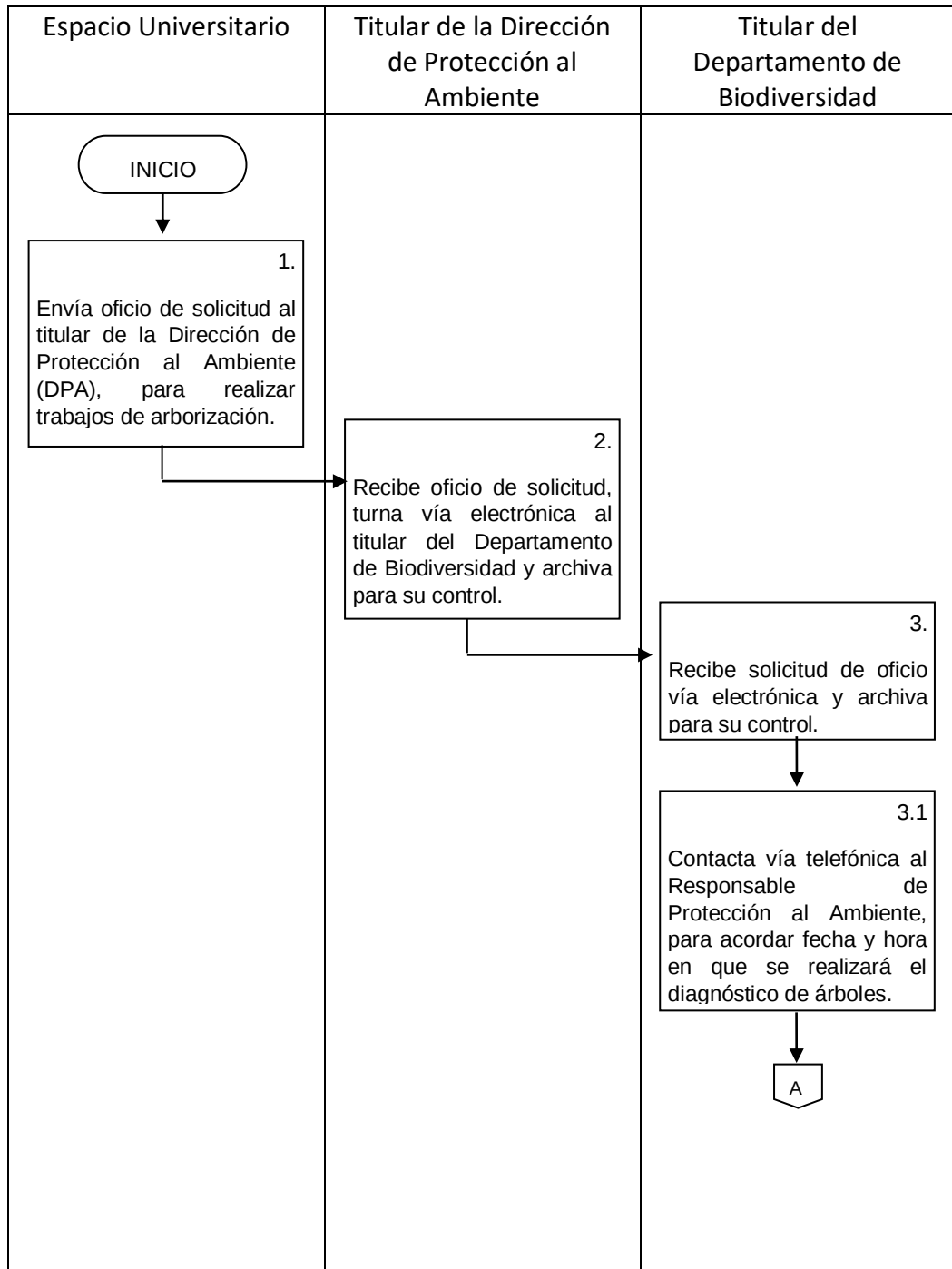


No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
-----	-------------	-----------------------------	-----------

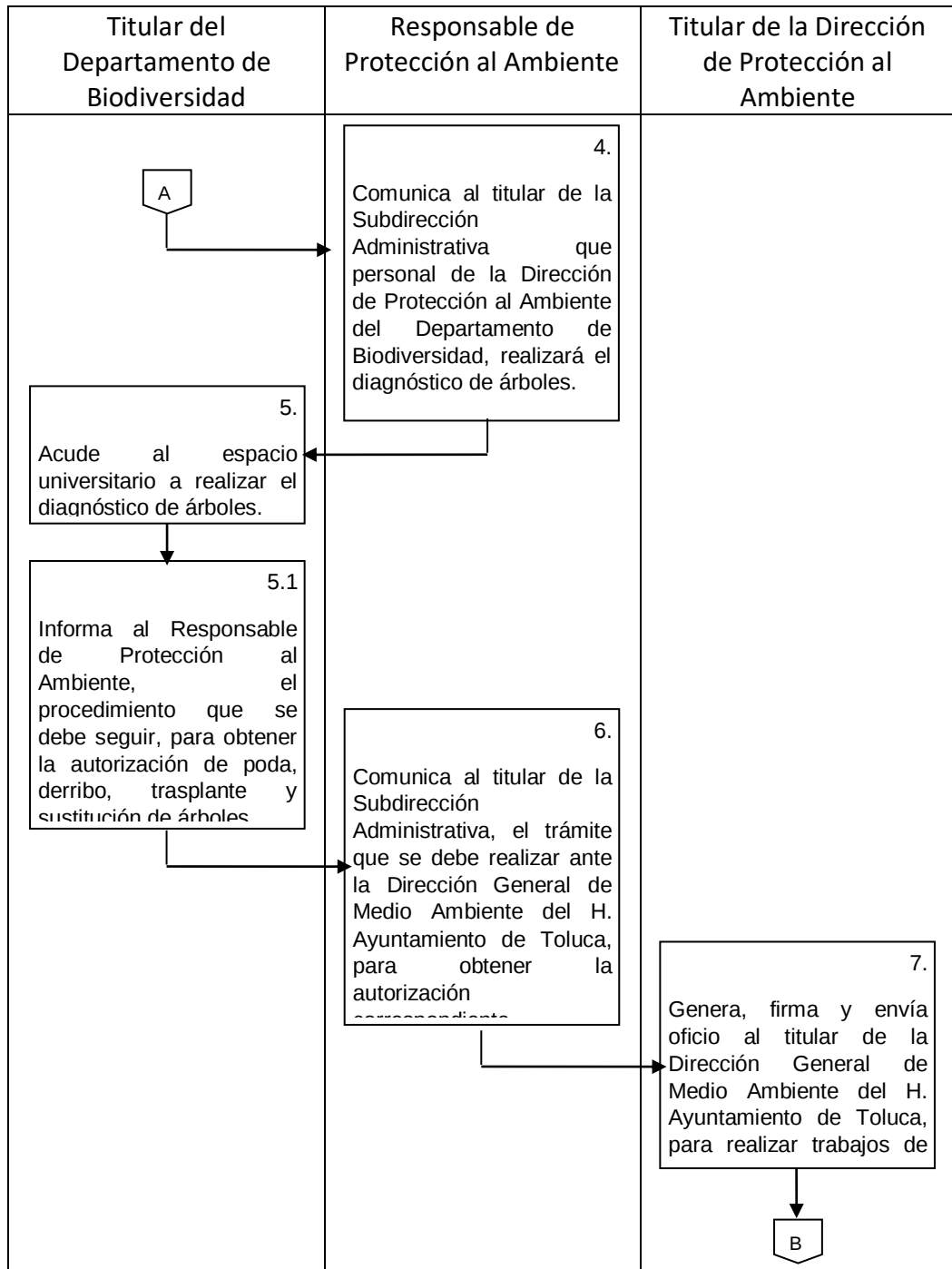
1	Espacio Universitario	1. Envía oficio de solicitud al titular de la Dirección de Protección al Ambiente (DPA), para realizar jornada de reforestación.	Oficio de solicitud
2	Dirección de Protección al Ambiente	2. Recibe oficio de solicitud y turna vía electrónica al titular del Departamento de Biodiversidad y lo archiva para su control.	Oficio de solicitud
3	Departamento de Biodiversidad	3. Recibe oficio de solicitud vía electrónica y lo archiva para su control. 3.1 Revisa disponibilidad de planta existente, para plantar en la jordana de reforestación. 3.2 Contacta vía telefónica al Responsable de Protección al Ambiente, para acordar fecha y hora en que se realizará la jornada de reforestación.	Copia de oficio de solicitud
4	Responsable de Protección al Ambiente	4. Informa al titular del espacio universitario, fecha y hora en que se realizará la jornada de reforestación.	
5	Departamento de Biodiversidad	5. Informa al personal de la brigada de reforestación sobre la jornada de reforestación en el espacio universitario.	
6	Brigada de Reforestación	6. Prepara herramienta de trabajo y cargan la cantidad de planta necesaria, para realizar jornada de reforestación.	
7	Departamento de Biodiversidad	7. Traslada al personal de la brigada de reforestación, al espacio universitario, para realizar la apertura de cepas, plantación y aporque de plantas o árboles, durante la jornada de reforestación.	

8	Responsable de Protección al Ambiente	8. Recibe al personal de la brigada de reforestación del Departamento de Biodiversidad.	
9	Brigada de Reforestación	9. Apertura cepas y distribuye las plantas o árboles, para plantar.	
10	Departamento de Biodiversidad	10. Entrega copia, para firma de vale de salida de planta del vivero universitario y archiva para su control.	Copia de vale de salida de planta
11	Responsable de Protección al Ambiente	11. Recibe copia y firma vale de salida de planta del vivero universitario y archiva para su control. 11.1 Reúne a la comunidad universitaria, para realizar la jornada de reforestación.	Copia de vale de salida de planta
12	Departamento de Biodiversidad	12. Capacita a los integrantes de la comunidad universitaria, para realizar la jornada de reforestación.	
13	Espacio Universitario	13. Realiza jornada de reforestación.	
14	Departamento de Biodiversidad	14. Toma fotografías de la rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y las resguarda temporalmente.	Fotografías
15	Brigada de Reforestación	15. Corrige las fallas durante la jornada de reforestación. 15.1 Aporca las plantas o árboles plantados durante la jornada de reforestación.	
16	Departamento de Biodiversidad	16. Informa vía telefónica al titular de la Unidad de Planeación de la Dirección de Protección al Ambiente que se realizó la jornada de reforestación en el espacio universitario.	

Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles

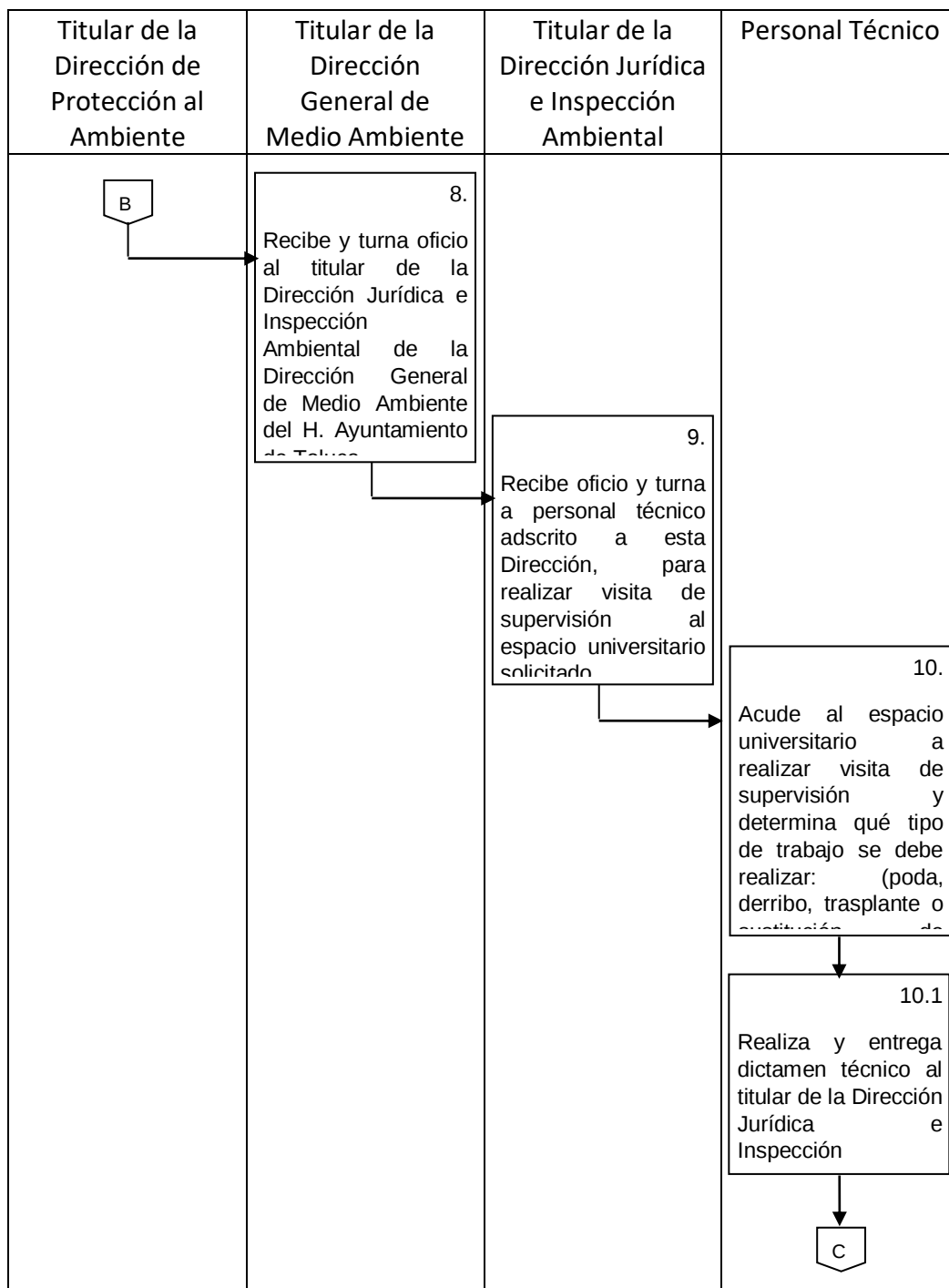


Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles



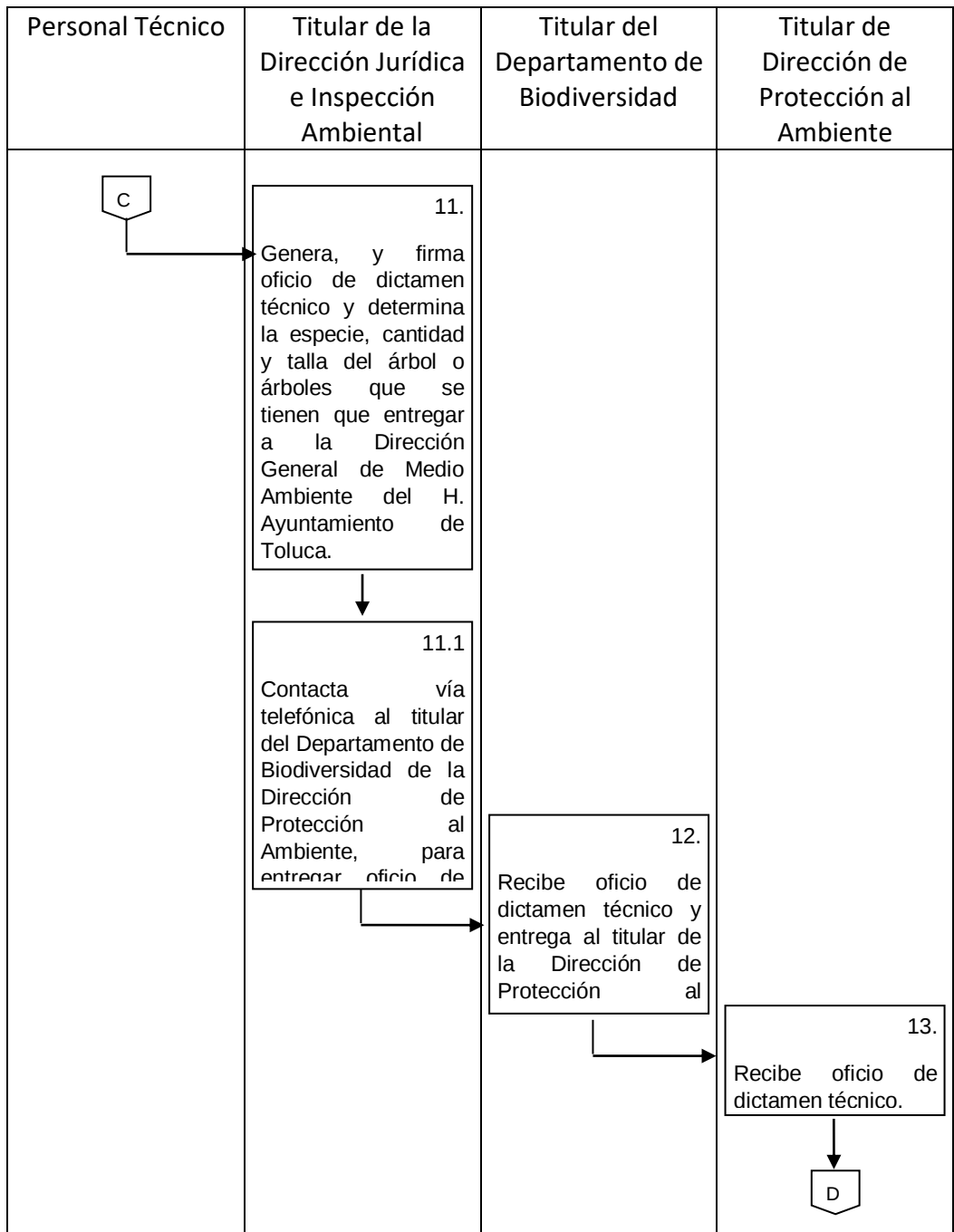


Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles



--	--	--	--

Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles





Universidad Autónoma
del Estado de México

Dirección de Protección al Ambiente
Departamento de Biodiversidad

Procedimiento: Rehabilitación y mantenimiento a las áreas
verdes universitarias

DPA/B-SIGA-001

Versión: 01

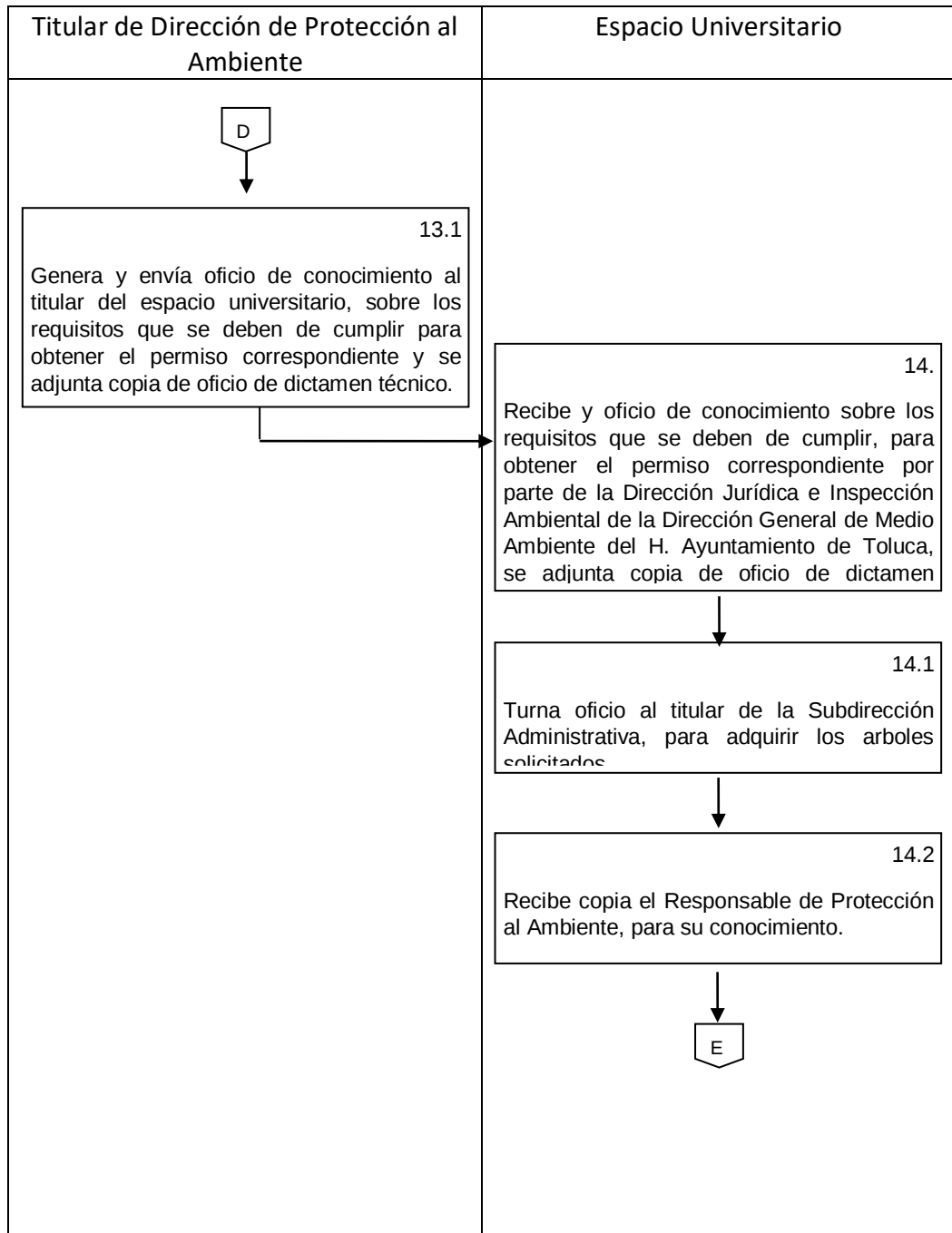
Fecha: 10/01/2022

Página **23** de **36**

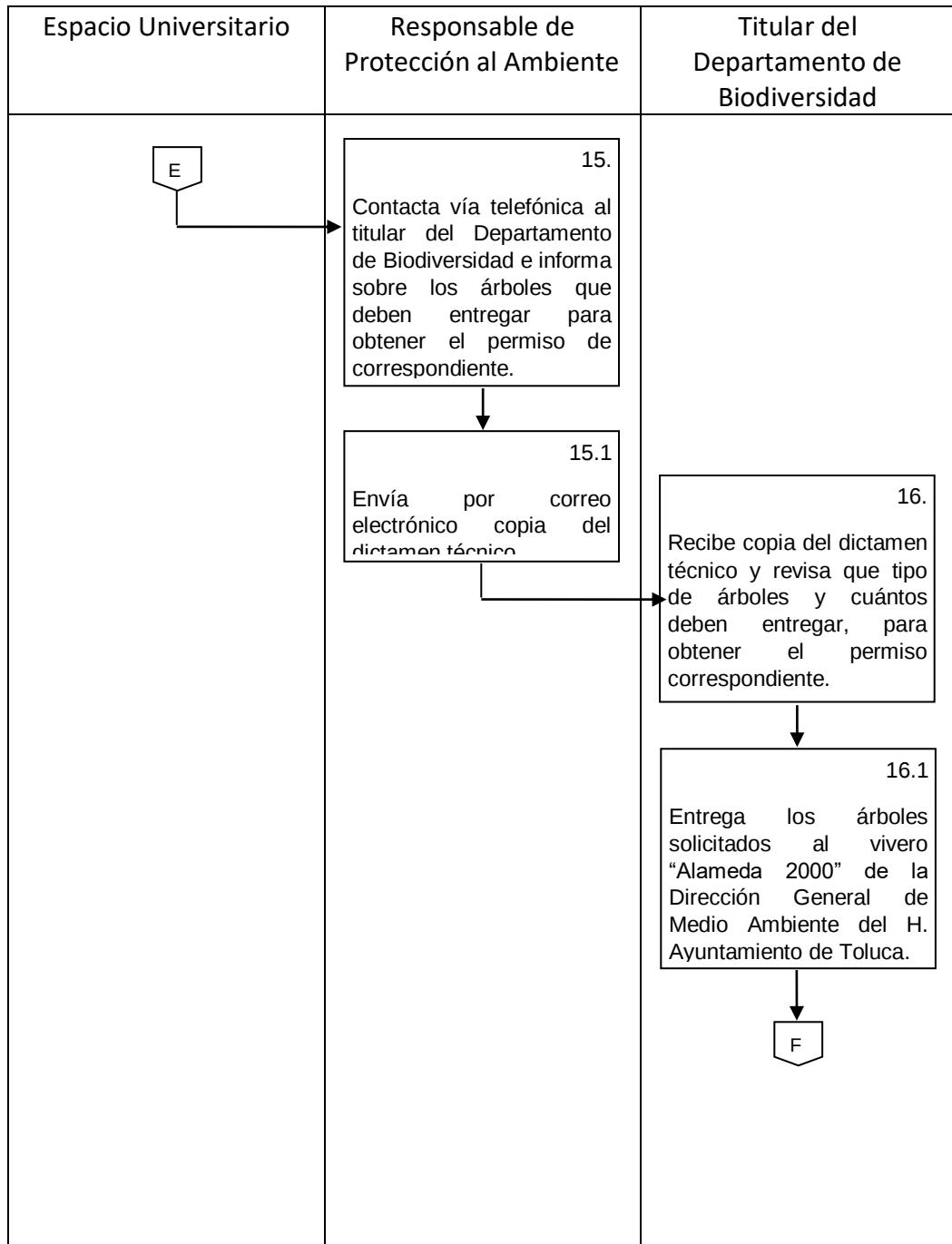
--	--	--	--



Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles

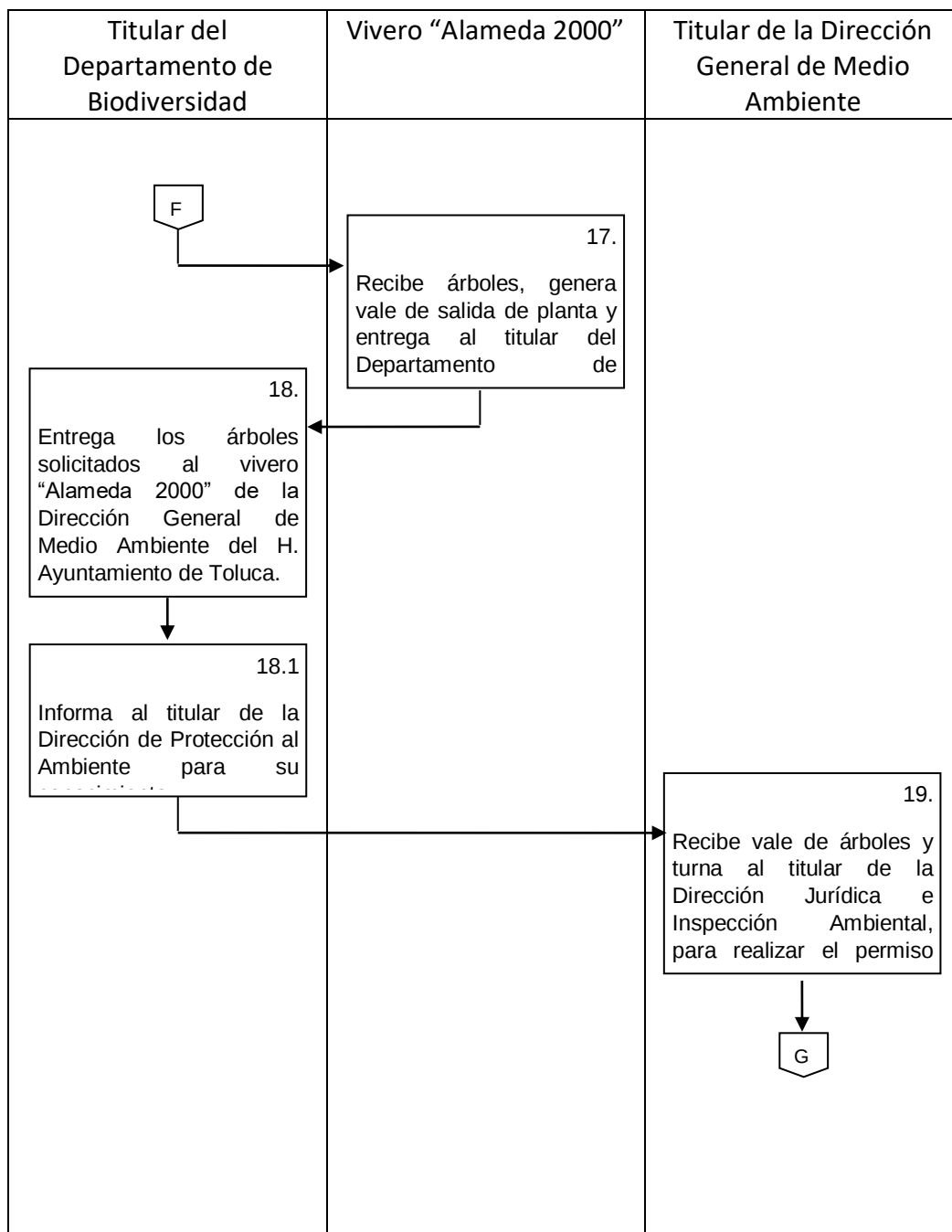


Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles

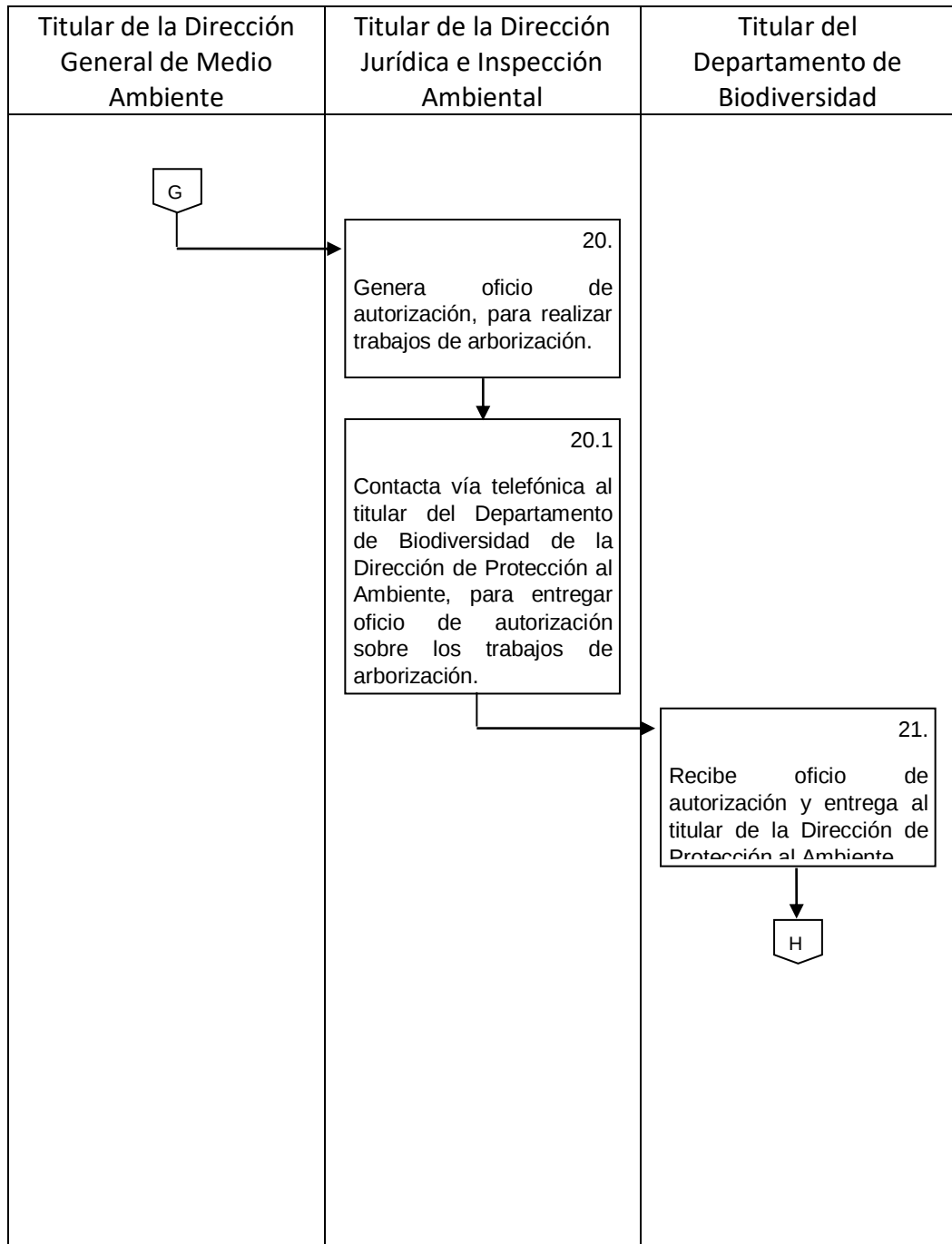




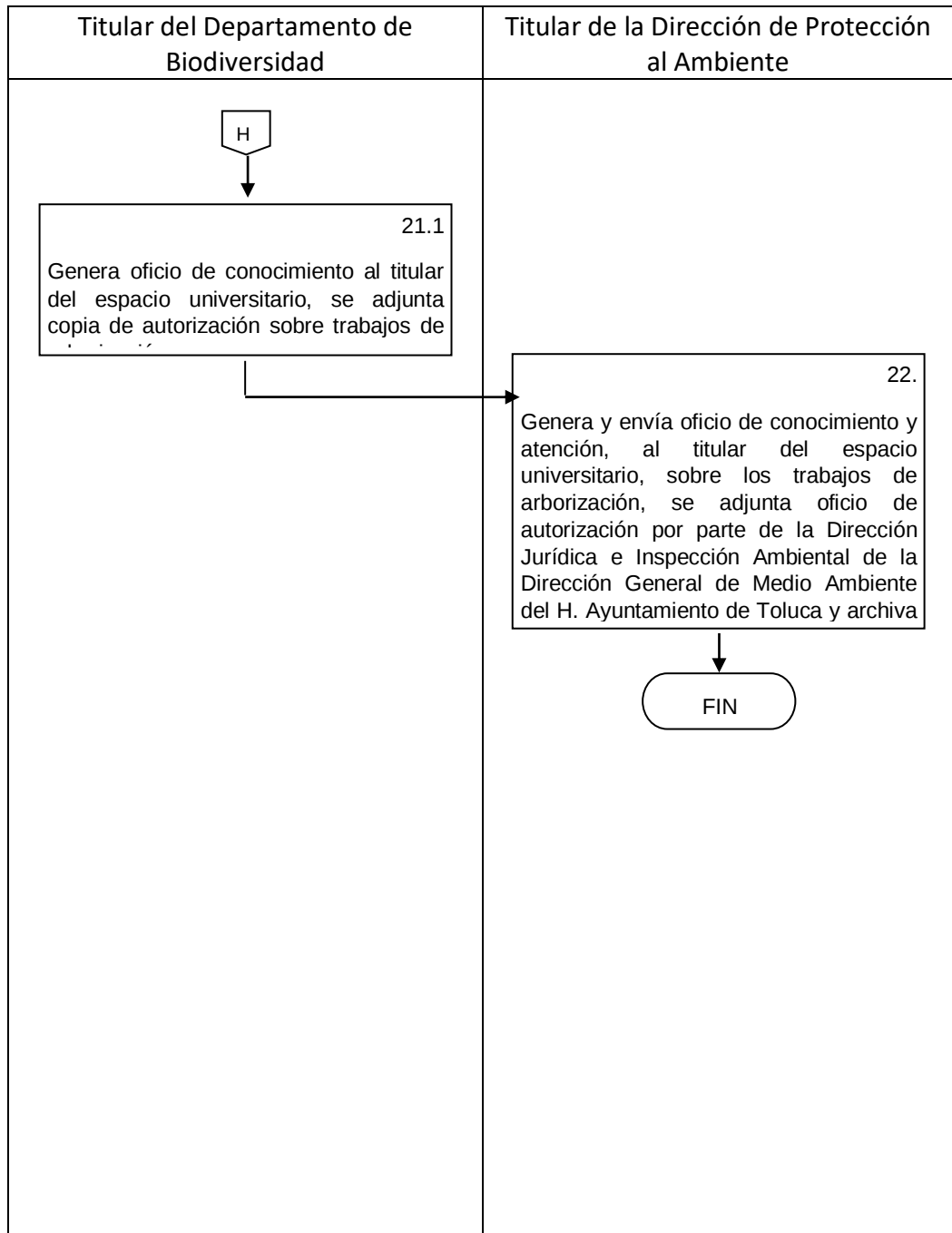
Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles



Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles



Trabajos de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles



No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
1	Espacio Universitario	1. Envía oficio de solicitud al titular de la Dirección de Protección al Ambiente (DPA), para realizar trabajos de arborización.	Oficio de solicitud
2	Dirección de Protección al Ambiente	2. Recibe oficio de solicitud, turna vía electrónica al titular del Departamento de Biodiversidad y archiva para su control.	Oficio de solicitud
3	Departamento de Biodiversidad	3. Recibe solicitud de oficio vía electrónica y archiva para su control. 3.1 Contacta vía telefónica al Responsable de Protección al Ambiente, para acordar fecha y hora en que se realizará el diagnóstico de árboles.	Copia de oficio de solicitud
4	Responsable de Protección al Ambiente	4. Comunica al titular de la Subdirección Administrativa que personal de la Dirección de Protección al Ambiente del Departamento de Biodiversidad, realizará el diagnóstico de árboles.	
5	Departamento de Biodiversidad	5. Acude al espacio universitario a realizar el diagnóstico de árboles. 5.1 Informa al Responsable de Protección al Ambiente, el procedimiento que se debe seguir, para obtener la autorización de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles.	Diagnóstico de arboles
6	Responsable de Protección al	6. Comunica al titular de la Subdirección Administrativa, el trámite que se debe realizar ante la Dirección General de Medio	



	Ambiente	Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca, para obtener la autorización correspondiente.	
7	Dirección de Protección al Ambiente	7. Genera, firma y envía oficio al titular de la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca, para realizar trabajos de arborización.	
8	Dirección General de Medio Ambiente	8. Recibe y turna oficio al titular de la Dirección Jurídica e Inspección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca.	
9	Dirección Jurídica e Inspección Ambiental	9. Recibe oficio y turna a personal técnico adscrito a esta Dirección, para realizar visita de supervisión al espacio universitario solicitado.	
10	Personal Técnico	10. Acude al espacio universitario a realizar visita de supervisión y determina qué tipo de trabajo se debe realizar (poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles). 10.1 Realiza y entrega dictamen técnico al titular de la Dirección Jurídica e Inspección Ambiental.	
11	Dirección Jurídica e Inspección Ambiental	11. Genera, y firma oficio de dictamen técnico y determina la especie, cantidad y talla del árbol o árboles que se tienen que entregar a la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca. 11.1 Contacta vía telefónica al titular del Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Protección al Ambiente, para entregar oficio de dictamen técnico.	



12	Departamento de Biodiversidad	12. Recibe oficio de dictamen técnico y entrega al titular de la Dirección de Protección al Ambiente.	
13	Dirección de Protección al Ambiente.	13. Recibe oficio de dictamen técnico. 13.1 Genera y envía oficio de conocimiento al titular del espacio universitario, sobre los requisitos que se deben de cumplir para obtener el permiso correspondiente, adjuntando copia de oficio de dictamen técnico.	Oficio de dictamen técnico Oficio de conocimiento
14	Espacio Universitario	14. Recibe oficio de conocimiento sobre los requisitos que se deben de cumplir, para obtener el permiso correspondiente por parte de la Dirección Jurídica e Inspección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca, se adjunta copia de oficio de dictamen técnico. 14.1 Turna oficio al titular de la Subdirección Administrativa, para adquirir los árboles solicitados. 14.2 Recibe copia el Responsable de Protección al Ambiente, para su conocimiento.	
15	Responsable de Protección al Ambiente	15. Contacta vía telefónica al titular del Departamento de Biodiversidad e informa sobre los árboles que deben entregar para obtener el permiso correspondiente. 15.1 Envía por correo electrónico copia del dictamen técnico.	



16	Departamento de Biodiversidad	16. Recibe copia del dictamen técnico y revisa que tipo de árboles y cuántos deben entregar, para obtener el permiso correspondiente. 16.1 Entrega los árboles solicitados al vivero “Alameda 2000” de la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca.	Copia del dictamen técnico
17	Vivero “Alameda 2000”	17. Recibe árboles, genera vale de salida de planta y entrega al titular del Departamento de Biodiversidad.	
18	Departamento de Biodiversidad	18. Recibe vale de salida de planta, entrega copia a la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca, y archiva para su control. 18.1 Informa al titular de la Dirección de Protección al Ambiente para su conocimiento.	Vale de salida de planta
19	Dirección General de Medio Ambiente	19. Recibe vale de árboles y turna al titular de la Dirección Jurídica e Inspección Ambiental, para realizar el permiso correspondiente.	
20	Dirección Jurídica e Inspección Ambiental	20. Genera oficio de autorización, para realizar trabajos de arborización. 20.1 Contacta vía telefónica al titular del Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Protección al Ambiente, para entregar oficio de autorización sobre los trabajos de arborización.	
21	Departamento de	21. Recibe oficio de autorización y entrega al titular de la Dirección de Protección al	



	Biodiversidad	Ambiente. 21.1 Genera oficio de conocimiento al titular del espacio universitario, se adjunta copia de autorización sobre trabajos de arborización.	
22	Dirección de Protección al Ambiente.	22. Genera y envía oficio de conocimiento y atención, al titular del espacio universitario, sobre los trabajos de arborización, se adjunta oficio de autorización por parte de la Dirección Jurídica e Inspección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca, y archiva para su control.	

8. Glosario

Aporque: Borde perimetral circular (con una altura mínima de diez centímetros) alrededor de la cepa del árbol, realizado con el objeto de captar agua.

Árbol: Planta leñosa que se caracteriza por poseer un tallo principal, crece de forma ascendente y en la parte superior forma ramificaciones.

Arboricultura: Ciencia y práctica del cultivo, cuidado y manejo de los árboles.

Áreas verdes: Toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida, que se localice en las zonas urbanas del territorio del Estado de México. Incluye: parques, jardines, barrancas, glorietas, camellones, cada uno con formas y características diversas.

Biodiversidad: Diversidad de especies vegetales y animales que viven en un espacio determinado.

Cepa: Hoyo o hueco en el suelo, que se utiliza para plantar.

D.P.A: Dirección de Protección al Ambiente.

Mantenimiento: Actividades orientadas a conservar y aumentar las condiciones propicias para la sobrevivencia y mejor desarrollo del arbolado urbano y las áreas verdes.

Plantación: Establecimiento de un árbol en un sitio determinado para su desarrollo.

Poda: Actividad que consiste en la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas.

Programa de mantenimiento: Documento que integra las acciones de manera cronológica sobre la implementación, mantenimiento y manejo de las áreas verdes y macizos arbóreos.

Programa de reforestación: Operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas que en el pasado histórico reciente (se suelen



contabilizar 50 años), estaban cubiertas de bosques que han sido eliminados por diversos motivos.

Rehabilitación: Acciones encaminadas a devolver o reorientar la funcionalidad y belleza de las áreas verdes y macizos arbóreos.

Trasplante: Acción de trasladar y establecer una planta de un lugar a otro.

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.

9. Anexos

- Bitácora de Visita técnica
- Bitácora de salida de planta





Universidad Autónoma
del Estado de México

Dirección de Protección al Ambiente
Departamento de Biodiversidad

Procedimiento: Rehabilitación y mantenimiento a las áreas
verdes universitarias

DPA/B-SIGA-001

Versión: 01

Fecha: 10/01/2022

Página 36 de 36



UAEM

